

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación 2019 – 00428ok

1.- Tener por notificado por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS MALDONADO CÁRDENAS de la orden de apremio (fl. 25), conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

2.- Se requiere a Secretaría para que contabilice los términos con los que cuenta el demandado para proponer exceptivas de mérito.

NOTIFÍQUESE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 34 de fecha 20 DE AGOSTO DEL 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0106843c608df5a97eb5089f1af8d381301790a98a4c670b6d542ed0222052e

Documento generado en 19/08/2020 09:21:16 a.m.